INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACION Nº 01/2023
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 436.045.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los días 7 del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, siendo las 13:00 hs., se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC), los miembros del Comité de Evaluación, conformado por la Resolución Nº 329/2023, de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, para la Evaluación de las Ofertas correspondientes al ***Llamado por Contratación Directa Nº 01/2023, "Servicio de Mantenimiento y Reparación del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno"****, convocado por esta Institución.*

Así mismo se aclara que para este llamado, se han realizado las invitaciones a través de publicación por medio escrito, así como la publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), cuya convocatoria fuera comunicada a la mencionada dependencia pública, en fecha 3 de octubre del 2023, según Nota PR/GC/2023/1086.

La Titular de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones (D-UOC), entrega los documentos, objeto del análisis, los cuales consisten en:

- *a- Pliego de Bases y Condiciones.*
- *b- Acta de Apertura de Sobres.*
- *c- Cuadro Comparativo de Ofertas.*
- *d- Oferta de las empresas presentadas.*

Prosiguiendo con el acto formal, se menciona que la primera fecha de Apertura de Ofertas fue establecida para el 23 de octubre de 2023, a las 10:15 hs., la cual fue prorrogada considerando que no se ha presentado oferta alguna.

Se procede a la segunda fecha de Apertura de Ofertas, en donde se da lectura al Acta, el cual indica que el referido acto se llevó a cabo en fecha 31 de octubre del 2023, a las 10:15 hs., y se realiza a continuación una breve reseña del contenido de la misma:

Al citado acto han presentado sus ofertas, las siguientes firmas:

- *Pro Riego S.R.L.*
- *Alexander Raul Umbert Colman.*
- *Amangy S.R.L.*

Las cotizaciones de las empresas oferentes fueron presentadas, quedando detalladas de la siguiente manera:

N°	Proveedores	Monto Ofertado
1	Pro Riego S.R.L.	Gs. 131.963.062
2	Alexander Raul Umbert Colman	Gs. 146.740.000
3	Amangy S.R.L.	Gs. 146.740.000

En el citado acto de apertura de sobres ofertas no se registraron observaciones de terceros asistentes a la misma.

A continuación, el Comité de Evaluación de Ofertas, inicia un análisis exhaustivo de las Ofertas, verificando el cumplimiento de cada una de ellas, respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, tal y como lo establece el Artículo 63, "Métodos de Evaluación", del Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".

Así también el Artículo 60, del Decreto Nº 2992/2019, hace referencia sobre la determinación por parte de la Convocante, de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones (PBC), se basará solamente en el contenido de la propia oferta.

El Comité Evaluador se regirá de conformidad a las disposiciones legales y las documentaciones presentadas en la oferta la cual se detalla a continuación:

Art. 61.- ***Documentos Sustanciales. Serán considerados documentos de carácter sustancial:***
a) El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b) La Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida;
c) Los documentos que acrediten la existencia del oferente;
d) Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e) Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACION Nº 01/2023
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 436.045.

En base a lo establecido en el Inciso 3) del Artículo 63, del Decreto Nº 2992/2019, donde menciona ***"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el Contrato".***

Acto seguido, se procede a evaluar las ofertas de las firmas conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), establecido por la Convocante para este llamado y que se detalla en el siguiente cuadro:

Documentos	***Pro Riego S.R.L.***	***Alexander Raul Umbert Colman***	***Amangy S.R.L.***
Formulario de Oferta *El Formulario de Oferta y Lista de Precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.*	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
Garantía de Mantenimiento de Oferta *La Garantía de Mantenimiento de Oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Garantía Bancaria o Póliza de Seguro de Caución.*	*Cumple*	*Cumple*	*No Cumple*
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	*No Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
Declaración Jurada de Declaración de miembros, de conformidad con el formulario estándar. Sección Formularios.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Certificado de Cumplimiento Tributario.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Patente Comercial del Municipio, en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*

Documentos Legales

Oferentes Individuales. Personas Físicas.	***Pro Riego S.R.L.***	***Alexander Raul Umbert Colman***	***Amangy S.R.L.***
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	*No Aplica*	*No Cumple*	*No Aplica*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*No Aplica*	*No Cumple*	*No Aplica*
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública, para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No Aplica*	*No Cumple*	*No Aplica*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACION Nº 01/2023
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 436.045.

Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	*Pro Riego S.R.L.*	*Alexander Raul Umbert Colman*	*Amangy S.R.L.*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	*Cumple*	*No Aplica*	*No Cumple*
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	*Cumple*	*No Aplica*	*Cumple*
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que este inscripto en el registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de Asamblea y de directorio en el caso de las Sociedades Anónimas.	*Cumple*	*No Aplica*	*No Cumple*

Capacidad Financiera: No Aplica

Experiencia Requerida

Documentos	*Pro Riego S.R.L.*	*Alexander Raul Umbert Colman*	*Amangy S.R.L.*
Copia de Contratos, facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. (años 2020, 2021, 2022).	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*

Capacidad Técnica

Documentos	*Pro Riego S.R.L.*	*Alexander Raul Umbert Colman*	*Amangy S.R.L.*
Constancia del RUC.	*Cumple*	*No Cumple*	*Cumple*
Declaración Jurada de un listado de clientes con quienes a comercializado la empresa, con un mínimo de cinco (5) constancias de buen cumplimiento de Contrato y servicio de Sistema de riego, con sus respectivos comprobantes de venta y/o Contratos.	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
La empresa debe de abarcar el sistema de riego de jardines residenciales, espacios verdes públicos y comerciales, canchas de futbol, campos de golf, jardines verticales, etc., según normas de la Asociación Internacional de Riego (IA-Irrigation Association).	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*
Autorización del Fabricante, representante legal o Distribuidor autorizado de la marca K-RAIN (USA).	*Cumple*	*No Cumple*	*No Cumple*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACION Nº 01/2023
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 436.045.

Análisis de precios ofertados

Durante la Evaluación de Ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%), para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

- *En tal sentido se realizó la verificación del aspecto económico de la oferta presentada por la **empresa Pro Riego S.R.L.**, y a través de la Nota PR/GC/C/2023/1959, se le solicitó el desglose de precios para el **Ítem Nº 1**, del **Lote Nº 1**, que se encuentra por encima del quince por ciento (15%), del precio referencial establecido para este proceso. También se le solicitaron algunos documentos formales que no presentó con su oferta y que fueron establecidos por la Convocante.*

*Por su parte y de conformidad a la nota citada en el párrafo anterior, la empresa **Pro Riego S.R.L.**, remitió en tiempo y forma los documentos solicitados, de conformidad a la nota expuesta en el párrafo anterior.*

Resultado de dicho análisis, se da continuidad al proceso correspondiente, para el "Servicio de Mantenimiento y Reparacion del Sistema de Riego del Palacio de Gobierno", convocado por el Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

*Por lo tanto, en el proceso referente, presenta mejor oferta económica, **la empresa Pro Riego S.R.L** que cuenta con todas las documentaciones requeridas, reúne todas las condiciones técnicas, legales, financieras y de garantía solicitadas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

*El Comité de Evaluación de Ofertas consulto a través del SINARH, y no encontró a ningún miembro, representante legal o propietario ni accionista de la empresa citada, por lo cual cumple con el requisito de la Resolución DNCP Nº 849/2015, "**Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los Incisos a) y b) del Artículo 40, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la citada Ley Nº 2051/2003, y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas".***

*A los efectos, conforme a lo establecido en el **Artículo 28, de la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas"**, en concordancia con el Decreto Nº 2992/2019, reglamentario de la citada norma, **Artículo 63, "Criterios de Adjudicación"**, se **RECOMIENDA la ADJUDICACIÓN**, mediante Resolución de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Presidencia de la República, quedando detallado de la siguiente manera:*

*Primeramente, cabe resaltar que la oferta presentada por **Pro Riego S.R.L.**, sobrepasa la disponibilidad presupuestaria de la Convocante, motivo por el cual el **Lote N° 1**, no se adjudica por la cantidad de meses establecidos inicialmente en el PBC, adjudicándose por doce (12) meses, amparados en el Decreto N° 2992/2019, en su Artículo 66, Disminución de Cantidades, la cual dispone que "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación no se podrá aumentar la cantidad de bienes, servicios u obras requeridas en los llamados respectivos, se podrá disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no cotar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado; o cuando existan circunstancias, debidamente justificadas que extingan la necesidad de contratar la cantidad total de bienes, servicios u obras requeridas.*

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 04/2023
CONTRATACION Nº 01/2023
"SERVICO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DEL SISTEMA DE RIEGO DEL PALACIO DE GOBIERNO"
ID: 436.045.

ADJUDICACIÓN a la empresa Pro Riego S.R.L. con RUC N° 80061466-6.

Lote Nº 1
Por un monto de ***noventa y tres millones trescientos doce mil Guaraníes (Gs. 93.312.000)*** *equivalente a 12 meses.*

Lote Nº 2
Por un monto mínimo de ***cincuenta y dos millones quinientos mil Guaraníes (Gs. 52.500.000)*** *y un monto máximo de* ***ciento cinco millones de Guaraníes (Gs. 105.000.000)***

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación, lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley Nº 2051/2003, "De Contrataciones Públicas", y sus reglamentaciones y la conclusión a la que hemos llegado efectuando con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los miembros presentes, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor.

Abg. ***César Darío Marín Vera****, Jefe*
Dirección de Gestión de Talento Humano

Lic. ***Natalia Torres****, Jefa*
Departamento de Contabilidad